393

Asunción, **15** de **DICIEMBRE** de 2020.-

ICEO Nº 44/2020

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E. SEGUNDO LLAMADO" ID 378.422***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos, **el Abg. Alex Almada Cáceres y Abg. Mirko Duré Rolón**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: la **Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola,** Directora Interina – Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Director – Ámbito Solicitante); elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E. SEGUNDO LLAMADO" ID 378.422** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 378.422**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 44** del 02/11/2020, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 700.050.000 (Guaraníes setecientos millones cincuenta mil).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 700.022.483 (Guaraníes setecientos millones veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres).-**
- ✓ Modalidad: Licitación Por Concurso de Ofertas
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

Nº	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	DATA LAB S.A.	189/2020	021-209 126
2	TES INGENIERIA S.A.	190/2020	021- 553 407
3	INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.	192/2020	021- 603 280
4	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	193/2020	021- 695 636
5	ONE S.A.	191/2020	021- 303 131

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado por Adenda N° 1 de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 26/11/2020 a las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del 27/11/2020.-
- ✓ Etapa Competitiva: 27/11/2020 a las 08:10hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 01/12/2020 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 01/12/2020 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÓNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	ONE S.A.	695.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES)	27/11/2020	16/05/2021	21.150.000 (GUARANÍES VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL)	administracion@onesa.com.py

b) Observaciones:

1) **ONE S.A.:** Presenta un original de la oferta y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **ONE S.A.** no se encuentra inhabilitados segú los registros verificados en el Portal de la DNCP.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 60/2020** de fecha **03/12/2020,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **ONE S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales se realizan las siguientes observaciones:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC: **Obs.: No adjunta.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas no ha requerido la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional , considerando que el producto ofertado es de procedencia extranjera.-

- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19. **Obs; No se adjunta documentación a nombre de la firmante.-**

El Inciso a - Numeral 2 del Art. 1° de la Ley N° 6355/2019 menciona: "*...**Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma..." .-*

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que el oferente ONE S.A., **CUMPLE** con la correcta presentación de la "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19", teniendo en cuenta que la representante legal y firmante de la oferta no se encuentra obligada a presentar la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ya que no es accionista, directora ni socia gerente.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **ONE S.A.**.-

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.paraguay.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa oferente **ONE S.A.** figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Tecnología y la Comunicación de la Corte Suprema de Justicia remitidas por **Nota de fecha 03/12/2020 y Nota de fecha 07/12/2020**, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental: **ONE S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándums **MDC N° 253/2020** de fecha **03/12/2020**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que la oferta de **ONE S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación, el Cuadro Comparativo de Ofertas:

									ONE S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio Referencial Unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	43211501-999	EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Unidad	UNIDAD	1	700.050.000	ARCSERVE	EEUU	695.000.000	695.000.000	-1%

Se aclara que el precio ofertado por el oferente ONE S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E. SEGUNDO LLAMADO" ID 378.422**, cuanto sigue:

ADJUDICAR el presente proceso al oferente **ONE S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones (₲. 695.000.000)**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211501-999	EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Unidad	UNIDAD	1	ARCSERVE	EEUU	695.000.000	695.000.000
Precio Total Propuesto a adjudicar - ONE S.A.									**695.000.000**

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirko Duré

Abg. Alex Almada

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

Página 4 – ICEO N° 44/2020